

## DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Fotocopia del contrato de abastecimiento de agua o último recibo.
- En caso de representación legal, documento acreditativo de la representación y fotocopias DNI del representante y representado.
- En el caso de que la solicitud sea presentada por persona distinta del/la solicitante, autorización y DNI del/la solicitante. **(Según modelo)**
- En el supuesto de que el contrato de agua este a nombre del propietario de la vivienda y no coincida con el/la solicitante:** Copia del contrato de arrendamiento o documento de cesión o documento judicial que acredite la atribución del uso de la vivienda familiar al/a la solicitante, en los que deberá constar expresamente que el gasto de agua corre por cuenta del/la arrendatario/a o cesionario/a (solicitante).
- En caso de separación o divorcio:** Fotocopia del Convenio Regulador y/o Sentencia de Separación o denuncia de incumplimiento, y en su caso Declaración jurada de ingresos por los conceptos de pensión compensatoria **(ANEXO II)**.
- ANEXO I "AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS", debidamente cumplimentado, por todos los miembros, mayores de 16 años, de la HOJA PADRONAL.**
- Personas con discapacidad igual o superior al 65 %:** Fotocopia del reconocimiento del grado de discapacidad.
- En el supuesto de víctimas de violencia de género:** Fotocopia de la orden de protección o alejamiento vigente, dictada por el Juzgado.
- En el caso de unidad convivencial monoparental:** Fotocopia del Libro de Familia, y Documento acreditativo de ingresos por los conceptos de pensión alimenticia y/o compensatoria. **(ANEXO II)**
- Otros** \_\_\_\_\_

## REQUISITOS EXIGIDOS

- Residencia habitual y EMPADRONAMIENTO en el domicilio objeto de solicitud de bonificación. **ESTE REQUISITO ES FUNDAMENTAL. NO SE APROBARÁN SOLICITUDES EN LAS QUE NO COINCIDAN DOMICILIO DE CONTRATO Y DOMICILIO PADRONAL. ASÍ MISMO SE EXIGIRÁ DOCUMENTACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA HOJA PADRONAL POR LO QUE SI LA SITUACIÓN REAL NO COINCIDE CON EL EMPADRONAMIENTO SE RECOMIENDA MODIFICAR EL MISMO EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO ANTES DE PRESENTAR LA SOLICITUD.**
- En el caso de que el propietario de la vivienda no coincida con el solicitante, **la solicitud deberá ser firmada por el propietario además de por el solicitante.**
- Disponer de contador individual o colectivo de agua, tributando por tarifa doméstica.
- No exceder el consumo de 4m<sup>3</sup> al mes por miembro de la unidad de convivencia.
- Hallarse en situación económica especialmente desfavorecida: a tal efecto se considerará que reúnen dicha condición las unidades de convivencia que no superen los límites de ingresos totales en cómputo anual en relación al IPREM (relativo a la anualidad anterior) y en función del número de miembros, conforme a la tabla indicada; salvo acreditación personal de los siguientes supuestos especiales que ampliarán en un 10 % el límite de ingresos establecido (mayores de 65 años, discapacidad igual o superior al 65 %, víctimas de violencia de género y unidad monoparental):

NUMERO MIEMBROS	LIMITE INGRESOS ANUALES % IPREM
1	100%
2	110%
3	120%
4	130%
5	140%
6 ó MÁS	150%